



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 241 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 125-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 411928-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, la Carta N° 082-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y el Contrato N° 001-2012/GGR; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de la República del Perú ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo BID respectivamente, que proveen recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales PCD, del PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la Rehabilitación de Caminos de la Red Vial Departamental No Pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Convenio N° 007-2012-MTC/21 Convenio Financiero 2012 para el Programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica, se establecen los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2012 de los recursos financieros que garanticen que el Gobierno Regional ejecute la Cartera de Proyectos del citado Convenio, dentro del cual se encuentra prevista para su ejecución la obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Chaulisma – Ayavi – Reyes Tambo L = 31.50 Km";

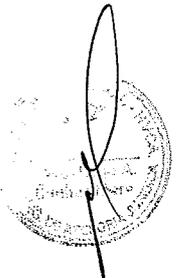
Que, mediante Contrato N° 001-2012/GGR de fecha 17 de enero del 2012, previa convocatoria para participar mediante Comparación de Precios CI N° 005-2011/GOB.REG.HVCA/PCD/CE, bajo las normas y procedimientos de contratación establecidas para el Programa de Caminos Departamentales según Contrato de Préstamo BIRF N° 7322 PE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa Iberos Contratistas y Consultores S.A.C C., han suscrito contrato para la ejecución de la obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Chaulisma - Ayavi - Reyes - Tambo L = 31.50 Km"; por un monto total ascendente a la suma de S/. 126,051.33 (Ciento veintiséis mil cincuenta y uno con 33/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el Instructivo N° 006-2009-MCT/21 Para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario Mecanizado por los Gobiernos Regionales en el Marco del PCD aprobado por Resolución Directoral N° 2135-2009-MTC/21, mediante Carta N° 082-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, se ha procedido a designar al Ing. William Paco Chipana, como Inspector de la citada obra, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 211 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad al 07 de febrero del 2012, al Ing. William Paco Chipana, como Inspector de la obra “Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Chaulisma - Ayavi - Reyes - Tambo L = 31.50 Km”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones contenidas en el Instructivo N° 006-2009-MCT/21: Para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario Mecanizado por los Gobiernos Regionales en el Marco del PCD aprobado por Resolución Directoral N° 2135-2009-MTC/21 y demás normas que sobre el particular rigen, en tanto no se opongan a los contratos de préstamo.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo al PROVIAS DESCENTRALIZADO, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

